

## DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

La Defensoría Penal Pública fue creada el 10 de marzo de 2001, a través de la Ley N° 19.718, bajo el marco de la reforma procesal penal -que instauró en Chile un nuevo sistema de justicia penal adversarial, para proporcionar defensa penal que, a través de sus abogadas y abogados defensores, representa a todas las personas investigadas, acusadas o condenadas penalmente que lo requieran, desde las primeras actuaciones en su contra hasta la ejecución completa de la eventual condena.

Misión institucional:

**“Somos un servicio fundamental que garantiza el acceso a la justicia entregando defensa penal de alta calidad, con perspectiva de género, resguardando la dignidad y los derechos humanos de las personas que representamos y con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad”.**

Objetivos estratégicos:

1. Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas, y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.
2. Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales atención y la entrega de información oportuna, con enfoque de género.
3. Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural y perspectiva de género, acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes, privadas de libertad, y con problemas de salud mental.
4. Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.
5. Mejorar continuamente la gestión institucional, mediante el desarrollo de las personas, con enfoque de género, la optimización e innovación de los procesos alineados a una política de sustentabilidad.

Servicios:

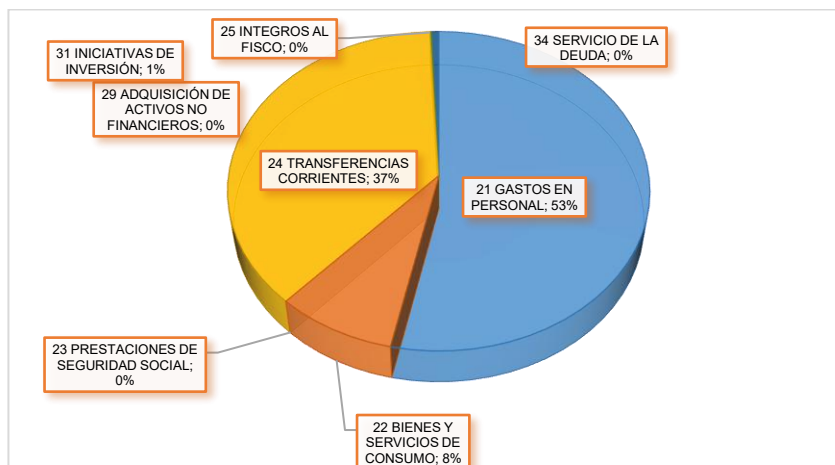
1. Asesoría Jurídica Penal General.
2. Asesoría Especializada: Adolescentes, Condenadas, Indígenas, Migrantes, Género y Salud Mental.
3. Representación en Unidades Policiales.
4. Representación judicial en Audiencias.
5. Entrevistas realizadas a personas imputadas y familiares en medio libre.
6. Revisión de medidas cautelares efectuadas.
7. Visitas y/o Entrevistas a privados de libertad.
8. Revisión de plazos de investigación realizados.
9. Recursos judiciales y alegaciones efectuados.
10. Pericias solicitadas y efectuadas.
11. Atención a personas usuarias por parte del equipo de apoyo de defensa penal.
12. Atención a solicitudes ciudadanas (OIRS).
13. Atención de requerimientos de información según Ley de transparencia.
14. Atención a Requerimientos según Ley de Lobby.
15. Acciones de difusión a la comunidad.
16. Diálogos participativos con personas privadas de libertad.
17. Encuentros con jóvenes infractores.
18. Charlas con estudiantes secundarios y de educación superior.
19. Difusión del rol de la Defensoría y de sus programas especializados en Medios de comunicación.
20. Cuenta pública participativa.
21. Difusión de Proyecto Inocentes en medios de comunicación y en charlas a la comunidad.
22. Encuentros con mujeres, migrantes, personas indígenas y grupos vulnerables.
23. Participación en plazas y ferias de atención ciudadana (dentro o fuera de la cárcel).
24. Publicación electrónica de REVISTA 93 (revista institucional especializada en derecho penal).

25. Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia, investigación empírica).
26. Datos abiertos sobre la prestación de defensa Penal publicados en la web de la DPP.
27. Consultas Digitales Mi Defensoría.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°21.722, el presupuesto autorizado para el año 2025 es de **M\$ 76.686.430**, el que tiene la siguiente composición:

Subt Item Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.722
	<b>INGRESOS</b>	<b>76.686.430</b>
5	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10</b>
02	<b>Del Gobierno Central</b>	<b>10</b>
201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10
8	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.580</b>
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.954
99	Otros	10.616
9	<b>APORTE FISCAL</b>	<b>76.673.820</b>
	Libre	76.673.820
12	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>10</b>
10	Ingresos por Percibir	10
15	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
	<b>G A S T O S</b>	<b>76.686.430</b>
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>40.915.049</b>
22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6.467.661</b>
23	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10</b>
03	Prestaciones Sociales del Empleador	10
24	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>28.727.902</b>
02	<b>Al Gobierno Central</b>	<b>948.063</b>
001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	948.063
09	<b>A Unidades o Programas del Servicio</b>	<b>27.779.839</b>
271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	2.016.998
273	Auditorías Externas	421.502
610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	25.341.339
25	<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>10</b>
99	Otros Integros al Fisco	10
29	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>87.709</b>
04	Mobiliarios y Otros	3.850
07	Programas Informáticos	83.859
31	<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>488.079</b>
02	Proyectos	488.079
34	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10</b>
07	Deuda Flotante	10

**Distribución del presupuesto inicial M\$ 76.686.430**



Posteriormente, a través del Decreto N° 23 de fecha 10 de enero de 2025, se rebajó el presupuesto institucional en M\$1.146.069, correspondiente al subtítulo 21 de Gastos en Personal en M\$818.301, subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo en M\$323.383 y subtítulo 29 de Adquisición de Activos No Financieros en M\$4.385.

El 17 de febrero de 2025, por medio del Decreto N°120, se incorpora en el subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo, la glosa de Publicidad y Difusión por un monto de M\$26.910, sin afectar el presupuesto total del subtítulo, ya que se transfirieron los recursos desde el monto de Operación. Además, a través del Decreto N°187 de fecha 27 de febrero de 2025, se incrementa el presupuesto del subtítulo 24 de Transferencias Corrientes por un monto de M\$1.376.400, correspondiente a la creación del Programa de Rezago de Causas Judiciales.

Con fecha 27 de marzo de 2025, a través del Decreto N°301, se incorpora aporte fiscal por un monto de M\$489.769, correspondiente a la venta de Activos No Financieros y para el subtítulo 24 de Servicio de la Deuda, destinado a la Deuda Flotante.

El 30 de abril de 2025, por medio del Decreto N°475, se reconoce el pago del incentivo al retiro correspondiente al primer trimestre, incorporándose recursos por un monto total de M\$59.893.

El 7 de octubre de 2025, a través del Decreto N°1114, se incorporarán recursos para el cumplimiento Ley Incentivo al Retiro correspondiente al primer semestre 2025 por un monto total de M\$17.204, ya que el subtítulo de Prestaciones de Seguridad Social se incrementará en M\$171.398, rebajándose los subtítulos de Gastos en Personal y Transferencias Corrientes en los montos de M\$110.478 y M\$43.716, respectivamente.

El 25 de noviembre de 2025, por medio de Decreto N°1390, se reasignan recursos desde transferencias corrientes para cubrir el déficit de operación en Bienes y Servicios de Consumo por M\$200.301.

El 09 de diciembre de 2025, por medio del Decreto N°1573, se rebaja el presupuesto por un monto total de M\$404.308 que se desglosa en la rebaja de la Iniciativa de Inversión, por M\$488.079, la rebaja en Programa de Rezago de Causas Judiciales por un monto de M\$103.000 y se incorporan recursos para el reajuste de remuneraciones por un monto total de M\$186.771.

El 09 de diciembre de 2025, a través del Decreto N°1602, se reasignan recursos desde Programa de Rezago de Causas Judiciales a Prestaciones Previsionales por un monto de M\$82.174, para cubrir los gastos de cumplimiento ley incentivo al retiro en segundo semestre del año.

El 09 de diciembre de 2025, por medio del Decreto N°1618, se incorpora en Gastos en Personal recursos por un monto de M\$1.444.231 para la asignación de modernización por desempeño institucional.

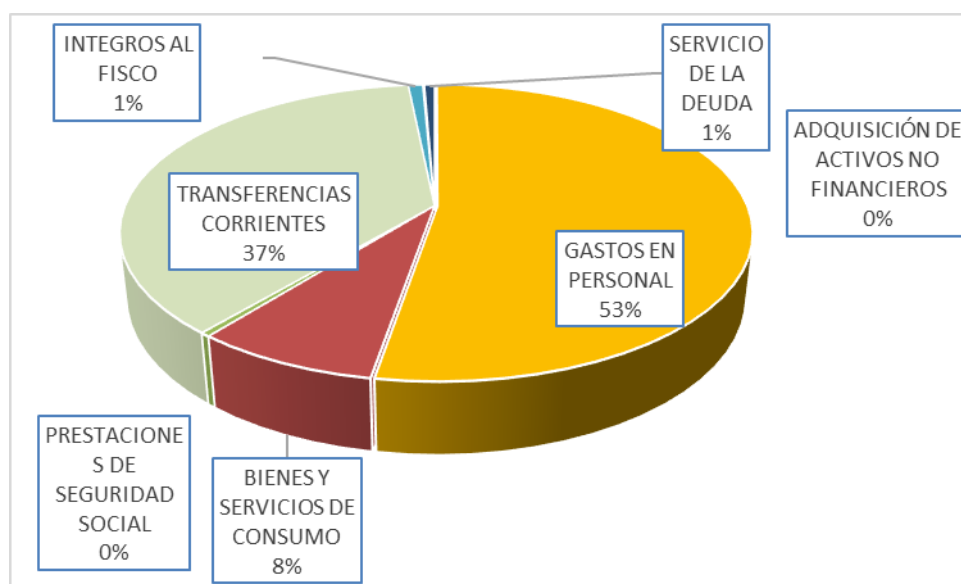
El 11 de diciembre de 2025, a través del Decreto N°1642, se incorporan en Integros al Fisco recursos por un monto de M\$693.059 correspondientes a los ingresos por licencias médicas que deben ser devueltos a la TGR.

El 19 de diciembre de 2025, por medio del Decreto N°1826, se rebaja el presupuesto por un monto total de M\$302.774 en Transferencias Corrientes, en el programa de concesiones Ministerio de Justicia.

Finalmente, el presupuesto institucional al mes de septiembre alcanzó a un presupuesto total autorizado de **M\$79.913.835**.

Subt	Item	Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.722	Modificaciones	Presupuesto VIGENTE Y/O FINAL
			INGRESOS	76.686.430	2.227.405	78.913.835
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	0	10
	02		Del Gobierno Central	10	0	10
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	10
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.580	584.714	597.294
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10	550.685	550.695
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.954	0	1.954
	99		Otros	10.616	34.029	44.645
9			APORTE FISCAL	76.673.820	1.500.317	78.174.137
			Libre	76.673.820	1.500.317	78.174.137
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	10	10
	03		Vehículos	0	10	10
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	142.374	142.384
	06		Por anticipo a contratistas	0	0	0
	10		Ingresos por Percibir	10	142.374	142.384
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	-10	0
			<b>G A S T O S</b>	<b>76.686.430</b>	<b>2.227.405</b>	<b>78.913.835</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	40.915.049	676.466	41.591.515
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.467.661	-123.082	6.344.579
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	339222	339232
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	339.222	339.232
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.727.902	644.435	29.372.337
	02		Al Gobierno Central	948.063	-302.774	645.289
		001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	948.063	-302.774	645.289
	09		A Unidades o Programas del Servicio	27.779.839	947.209	28.727.048
		271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	2.016.998	0	2.016.998
		273	Auditorías Externas	421.502	-126.762	294.740
		610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	25.341.339	0	25.341.339
		611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	1.073.971	1.073.971
25			INTEGROS AL FISCO	10	693.059	693.069
	99		Integros por recuperación de licencias	0	693.059	693.059
	99		Otros Integros al Fisco	10	0	10
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87.709	-4.385	83.324
	03		Vehículos	0	0	0
	04		Mobiliarios y Otros	3.850	-192	3.658
	07		Programas Informáticos	83.859	-4.193	79.666
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	488.079	-488.079	0
	02		Proyectos	488.079	-488.079	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	489.769	489.779
	07		Deuda Flotante	10	489.769	489.779

### Distribución del presupuesto vigente M\$ 78.913.835



El presupuesto asignado permite financiar lo siguiente:

1. **Gastos en Personal:** El presupuesto corresponde al 53% del presupuesto total que permite cubrir las remuneraciones del personal de planta y contrata, viáticos nacionales y al exterior, los trabajos extraordinarios realizados por la dotación autorizada de 748 funcionarios, incluidos

los 195 defensores, quienes cumplen las labores de defensa penal incluyendo defensa penal especializada, tales como Penal Adolescente e Indígena.

2. **Bienes y Servicios de Consumo:** El presupuesto corresponde al 8% del presupuesto total y permite cubrir los gastos correspondientes a materias operacionales de la institución (17 defensorías regionales, 73 defensorías locales, 4 defensorías indígenas y 3 inspectorías zonales (norte, centro y sur) y la Defensoría Nacional), principalmente de servicios informáticos, servicios básicos, aseo, vigilancia y mantención, además de suministros, pasajes y arriendo de inmuebles.
3. **Prestaciones de Seguridad Social:** El presupuesto se destina a cubrir los pagos de las provisiones por incentivo al retiro de aquellos funcionarios que se acogieron a retiro, una vez aceptada su renuncia o cese del cargo.
4. **Transferencias Corrientes:** El presupuesto asignado corresponde al 37% del presupuesto total y se orienta principalmente a financiar actividades propias del giro de la institución, tales como:
  - Programa de Concesiones Ministerio de Justicia: Estos recursos son destinados al pago de los subsidios por el inmueble de la Defensoría Penal Pública inserto en el Centro de Justicia de Santiago, construido a través de la modalidad de concesiones, lo que equivale al prorrateo aplicado al Servicio, el cual debe ser transferido a la Subsecretaría de Justicia. Además, considera el subsidio fijo de operación de la climatización y de la mantención del proyecto de seguridad.
  - Aplicación Art. 20, letra h) Ley N° 19.718: El presupuesto representa el 7% del subtítulo y corresponde a la contratación de peritos para la realización de los informes que solicitan los abogados que se desempeñan en la defensa penal pública. Las pericias normalmente se relacionan con las causas que arriesgan penas más altas (las que van a juicio oral o abreviado), aquellas en las que la defensa presenta una teoría del caso alternativa y requiere comprobar sus dichos, las que requieren una pena sustitutiva, comprobación de la inimputabilidad o imputabilidad disminuida, o para acreditar el arraigo para sustituir la prisión preventiva, entre otras. El presupuesto autorizado permitirá financiar del orden de 16 mil pericias aproximadamente.
  - Auditorías Externas: Representa el 1% del subtítulo. Las auditorías externas fueron consideradas por el legislador como uno de los mecanismos de control y evaluación diseñados por la ley 19.718, y tienen por objeto evaluar tanto la calidad del servicio como el desempeño de los defensores penales públicos, a través del cumplimiento de los estándares de defensa penal pública por los prestadores del servicio y del control de la calidad de la atención prestada. En general, los procesos de auditorías externas incrementan la probabilidad de detectar riesgos en los flujos de trabajo y permiten contrastar hallazgos internos previos, abriendo espacios de mejora en la efectividad de los procesos, ayudando en la reeducación de la organización y sus prácticas.
  - Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.718, la defensa penal pública es prestada a través de un sistema mixto, conformado por un conjunto de defensores institucionales denominados “defensores locales” y por prestadores personas naturales y jurídicas cuya selección se efectúa mediante licitaciones convocadas en cada región, según las bases y condiciones que fije el consejo de licitaciones.  
Los recursos asignados representan el 86% del subtítulo Transferencias Corrientes y el 32% del presupuesto total y financian principalmente los gastos de este programa que cubren 442 equipos de defensa penal pública general y 85 equipos de defensa especializada.
  - Programa de Rezago de Causas Judiciales: El presupuesto asignado representa el 4% del subtítulo Transferencias Corrientes, cuyos recursos se destinan a la contratación de 31 jornadas de abogados para la resolución de causas pendientes en el sistema penal, originadas por los atrasos provocados durante la pandemia. Estas causas requieren esfuerzos continuos para mejorar la eficiencia y garantizar un acceso a la justicia más ágil y satisfactorio.
5. **Integros al Fisco:** El presupuesto se destina a cubrir los pagos a la Tesorería General de la República por recuperación de licencias médicas. Representa el 1% del presupuesto total.
6. **Adquisición de Activos No Financieros:** El presupuesto permite cubrir los gastos asociados a la adquisición de mobiliario y a la creación e implementación del programa de Desarrollo de expedientes electrónicos para consulta ciudadana y otras funcionalidades comunes para la implementación de la Ley de Transformación Digital del Estado.
7. **Servicio de la Deuda:** los recursos permitieron realizar los pagos para saldar la deuda flotante devengada el año 2024.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria a diciembre de 2025.

EJECUCIÓN ACUMULADA PERIODO  
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Moneda nacional - monto devengado - miles de pesos

Subt	Item	Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.722	Presupuesto VIGENTE Y/O FINAL	Ejecución acumulada ACUMULADA
			INGRESOS	76.686.430	78.913.835	79.562.035
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	167.460
	02		Del Gobierno Central	10	10	167.460
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	167.460
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.580	597.294	684.249
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10	550.695	608.473
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.954	1.954	25.232
	99		Otros	10.616	44.645	50.544
9			APORTE FISCAL	76.673.820	78.174.137	77.955.912
			Libre	76.673.820	78.174.137	77.955.912
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	10	7.391
	03		Vehículos	0	10	7.391
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	142.384	747.023
	06		Por anticipo a contratistas	0	0	0
	10		Ingresos por Percibir	10	142.384	747.023
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	0	0
			<b>G A S T O S</b>	<b>76.686.430</b>	<b>78.913.835</b>	<b>78.570.815</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	40.915.049	41.591.515	41.367.687
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.467.661	6.344.579	6.336.966
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	339.232	339.231
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	339.232	339.231
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.727.902	29.372.337	29.270.668
	02		Al Gobierno Central	948.063	645.289	561.517
		001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	948.063	645.289	561.517
	09		A Unidades o Programas del Servicio	27.779.839	28.727.048	28.709.150
		271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	2.016.998	2.016.998	2.016.976
		273	Auditorías Externas	421.502	294.740	294.740
		610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	25.341.339	25.341.339	25.340.930
		611	Programa de Rezagó de Causas Judiciales	0	1.073.971	1.056.504
25			INTEGROS AL FISCO	10	693.069	688.486
	99		Integros por recuperación de licencias	0	693.059	681.585
	99		Otros Integros al Fisco	10	10	6.902
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87.709	83.324	77.998
	03		Vehículos	0	0	0
	04		Mobiliarios y Otros	3.850	3.658	3.593
	07		Programas Informáticos	83.859	79.666	74.405
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	488.079	0	0
	02		Proyectos	488.079	0	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	489.779	489.778
	07		Deuda Flotante	10	489.779	489.778